

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 368-2023-FCB-UNAP**

Iquitos, 04 de octubre de 2023



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El, Oficio N° 148-2023-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 04 de octubre de 2023, el Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita emitir la resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2023-II de los estudiantes de la Escuela profesional de Acuicultura - Filial San Lorenzo, para matrícula regular en el Semestre Académico 2023-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N.º 172-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 03 de octubre de 2023, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer el reingreso académico regular de los estudiantes de la escuela Profesional de Acuicultura – Filial San Lorenzo, en atención al Decretos N.º 067-2023-EFP-A-UNAP, en el cual se han revisado su condición de estudiantes a través del Sistema Académico UXIAC, correspondiendo sus condición actual:

Nº	DNI	CU	Nombre y Apellido	Escuela Profesional	Reingreso
1	73074536	20032B0444	Mayco Jackson Noriega Carihuasairo	Acuicultura -Filial San Lorenzo – Datem de Marañon	2022 -2 Último Semestre estudiado. <u>2023-2 Reingreso Regular</u>
2	62689426	21032B0477	Jhon Keyler Cahuaza Cachay		2023-1- Último Semestre estudiado se retira <u>2023-2 Reingreso Regular</u>
3	74607400	21032B0513	Lenin Marx Idrogo Navarro		2022-2 Último Semestre estudiado. <u>2023-2 Reingreso Regular</u>
4	63037068	21032B0480	Lesly Eusebia Huiñapi Cárdenas		2023-1- Último Semestre estudiado se retira <u>2023-2 Reingreso Regular</u>

Que, en mérito al visto en concordancia con el considerando y lo establecido el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, del (REPUNAP), es procedente emitir la Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura -Filial San Lorenzo, en el Semestre Académico 2023-II;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **reingreso de manera regular** y matrícula en el Semestre Académico 2023-II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura – Filial San Lorenzo, que a continuación se detallan:

Nº	DNI	CU	Nombre y Apellido	Escuela Profesional	Reingreso
1	73074536	20032B0444	Mayco Jackson Noriega Carihuasairo	Acuicultura -Filial San Lorenzo – Datem de Marañon	2022 -2 Último Semestre estudiado. <u>2023-2 Reingreso Regular</u>
2	62689426	21032B0477	Jhon Keyler Cahuaza Cachay		2023-1- Último Semestre estudiado se retira <u>2023-2 Reingreso Regular</u>
3	74607400	21032B0513	Lenin Marx Idrogo Navarro		2022-2 Último Semestre estudiado. <u>2023-2 Reingreso Regular</u>
4	63037068	21032B0480	Lesly Eusebia Huiñapi Cárdenas		2023-1- Último Semestre estudiado se retira <u>2023-2 Reingreso Regular</u>

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

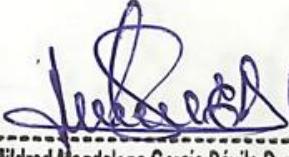
RESOLUCIÓN DECANAL N° 368-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de octubre de 2023



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Berta Mildred Magdalena García Dávila Dr.
Decana
Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. P-A, Secretaría Acad. (2)




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)
